

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **2215**

MELIPILLA, **30 SEI. 2014.**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 001, de fecha 03 de enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) El Art. 10, N° 8 de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum Interno N° 816, de fecha 25 de septiembre de 2014, del Director de la Dirección Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum Interno N° 828, de fecha 26 de septiembre de 2014, del Director de la Dirección Desarrollo Comunitario;
- e) El Memorándum N° 430, de fecha 29 de septiembre de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas, y de la Encargada de Abastecimiento;
- f) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Gabriel Alonso Gaete Crichton Agencia y Organizadora de Viajes E.I.R.L.**, RUT N° 76.112.596-6, con domicilio en José Freire 60 A, San Antonio, por la confección de los siguientes productos, los cuales serán utilizados en la publicidad de la "Celebración Mes Aniversario de nuestra Comuna de Melipilla", y en el "IV Encuentro de Alcaldes y Concejales de la Zona Centro Costa":

- 5 pasacalles de 1.20 x 5.00 mts., tela pvc, palos y cuerdas. Valor neto unitario \$35.000.- (treinta y cinco mil pesos).
- 2 lienzos de 1.20 x 5.00 mts., tela pvc, sellado con ojettos. Valor neto unitario \$15.000.- (quince mil pesos).
- 2 pendones rollr 80 x 2.00 mts, full color. Valor neto unitario \$36.000.- (treinta y seis mil pesos)

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N°8, ya que la Contratación no supera las 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-07-002 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE

CGA/ABS/MWS/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Relaciones Públicas
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA